



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 12 de julio de 2021.

Doctor
FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 174 del 31 de Mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

La SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE del Municipio de Villavicencio, ha identificado que tiene la necesidad de llevar a cabo estrategias de educación ambiental, con la finalidad de generar mayor cultura de apropiación sobre el cuidado y conservación del medio ambiente, al igual que los recursos naturales como la fauna y flora presente en nuestro municipio, generando conciencia sobre la importancia de mantener una relación armónica.

De la misma forma la Secretaria de Medio Ambiente, ha establecido que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la obligación legal de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, artículo segundo dispone *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"* artículo octavo *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Es por esto que es necesario dar a conocer estrategias nacionales que se encuentren en el orden económico actual, como lo es la Estrategia de Economía Circular, que incentiva el cuidado y la preservación de los recursos naturales a través de un consumo sostenible y un adecuado aprovechamiento de recursos a través de la recuperación, reutilización, reducción y del reciclaje.

Para la socialización de la estrategia de Economía Circular surge la necesidad de la realización de un encuentro sobre estrategias verdes y educación ambiental con empoderamiento femenino. Evento donde se pretende brindar conocimientos alineados con la economía circular a través de un Conversatorio de Estrategias Verdes, además de capacitar embajadoras ambientales que posteriormente darán a conocer todos sus conocimientos ambientales en sus corregimientos. Aunado que, serán las encargadas de identificar las problemáticas ambientales, así como la oferta de negocios verdes y de actividades económicas sostenibles ambientalmente que desempeñan en sus corregimientos.



Municipio de Villavicencio

84

Es por esto que nace el I Reinado Ambiental del Joropo, una iniciativa de la Secretaría de Medio Ambiente en el marco de la Economía Circular; con el objetivo de formar lideresas ambientales con enfoque hacia la mujer para que se empoderen como embajadoras ambientales. Cabe destacar que no es un reinado de belleza, sino es un reinado de conocimientos, donde las representantes de sus corregimientos asistirán a unas capacitaciones sobre temas ambientales y temas enfocados en el empoderamiento femenino, así como las estrategias verdes y el desarrollo ambiental de la mujer rural. Se pretende que ellas además de adquirir estos conocimientos, deben transmitirlo y aplicarlos en cada uno de sus corregimientos.

Este evento estará a cargo del personal de la Secretaría de Medio Ambiente y es necesario el suministro de insumos y elementos de acuerdo a la ficha técnica estipulada, para lograr el éxito esperado.

Igualmente, esta actividad se encuentra prevista en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO, eje estratégico (1) Villavicencio Cambia Contigo Piedemonte. Programa (1) Ambiente y Territorio del Piedemonte. Producto Asociado al Programa (13) DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR. Indicador de Producto: ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DISEÑADA E IMPLEMENTADA.

En cumplimiento del producto anterior, la Secretaría de Medio Ambiente formuló el proyecto de inversión 2020-050001-058, denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META con la actividad de "Realizar un encuentro sobre estrategias de economía circular y educación ambiental con empoderamiento femenino".

Para el desarrollo de la jornada se llevará a cabo en la Galería del 7 de agosto, lugar donde la ruralidad convive con la ciudad y estará compuesto de las siguientes actividades:

- Una Conferencia de Estrategias Verdes para una ciudad Sostenible, donde se tendrá la oportunidad de conocer temas como la estrategia nacional de Economía Circular y la Estrategia del Sello Villavicencio Verde. Para el desarrollo del conversatorio se requiere el alquiler de un sonido profesional para la exposición del evento. Así mismo, se contará con la asistencia de 30 empresas de negocios verdes y emprendimientos sostenibles invitados, además de los ponentes y personal logístico. Por ende, es necesario suplir con refrigerios y desayunos para los invitados, ponentes y apoyo logístico. Además, es necesario el suministro de chales, tapabocas, gorras y canguros a los invitados como representación del evento; cabe mencionar que se tendrá un aforo limitado respetando los protocolos de bioseguridad.
- El I Reinado Ambiental del Joropo, evento que se llevará a cabo un proceso de capacitación con las embajadoras ambientales representantes de los siete corregimientos del municipio. Se les entregará un Kit educativo compuesto de herramientas tecnológicas que les permitan recopilar y caracterizar la información de las veredas de su corregimiento como las problemáticas ambientales y oferta de negocios sostenibles. Al finalizar su proceso de capacitación derivado del I Reinado Ambiental del Joropo se les otorgará un reconocimiento como lideresas ambientales, a través de la entrega de un certificado de participación, chales y ramo de flores a cada una de las representantes de los corregimientos. Para el buen desarrollo de la jornada es necesario suplir con refrigerios y para los invitados, embajadoras ambientales y apoyo logístico cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.



Municipio de Villavicencio

En este proceso habrá varios actores involucrados, como lo son diseñadores locales que resaltarán aspectos de la economía circular a través del diseño de los trajes ambientales, requiriendo el suministro de un kit de modistería para el desarrollo de la economía circular en el sector textil. Los demás actores involucrados en la ejecución del I Reinado Ambiental del Joropo se les reconocerá su participación mediante la entrega de trofeos. A los invitados y asistentes del evento se les entregarán unos implementos como gorras, esferos y tablas planilleras, tapabocas entre otros con el objetivo de identificar el encuentro y cumplir con los protocolos de bioseguridad.

En conclusión, la Secretaría de Medio Ambiente dirige y coordina las acciones conducentes a la conservación y preservación de los recursos naturales y de la condición del medio ambiente en el municipio de Villavicencio, entre sus principales servicios o productos se encuentra socializar y promover las estrategias de Economía Circular.

2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N° 2020-050001-0158, EJE ESTRATEGICO (1) VILLAVICENCIO CAPITAL PIEDEMONTE, PROGRAMA: (1) AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE. Producto Asociado al Programa: (13) DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR. Indicador Producto: ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DISEÑADA E IMPLEMENTADA.

Por lo anterior, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios logísticos y suministro para la realización de estos eventos con el objeto de generar conciencia en la sociedad consumista y rescatar la identidad llanera.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Director de planeación socioeconómica) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyecto el mismo cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA META igual a 0%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

3. ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION:

El tipo de contrato a celebrar es **SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS** la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente



Municipio de Villavicencio

16

4. CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

4.1 OBJETO: El Municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar "SUMINISTRO Y SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DE PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META".

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
80141607	Gestión de eventos
93131608	Servicios de suministro de alimentos
81141601	Logística

4.2. PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3. FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
CONVERSATORIO ECONOMÍA CIRCULAR			
1	93131608	Desayuno llanero: Hayaca 250gr, chocolate 300ml con queso 30gr y rosquitas 20gr, empaque individual en bolsa de papel	50
2	93131608	Refrigerio am: par de deditos rellenos de queso y bocadillo 60 gr y avena en botella de 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	50
3	81141601	Servicio de Apoyo Personal de Logística disponible en el lugar del evento	2
4	80141607	Alquiler de sonido profesional, 2 cabinas, 2 bajos, consola, 2 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, computador, cableado e instalación en lugar del evento y persona con experiencia en el manejo del equipo	1
5	93131608	Almuerzo: fiambre llanero 350 gr. Compuesto de: carne desmechada 100 gr, arroz, chicharrón, plátano maduro, hogao, yuca, papa y 2 huevos de codorniz, servido en hoja de bijao todo desmenuzado, acompañado de tungo de arroz y limonada natural de 12 onzas, empaque individual en caja	50
6	93131608	Refrigerio pm: quesadillo en hoja de bijao 60 gr y jugo natural embotellado 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	50
7	93131608	Coctel de cierre: incluye caja de 12 botellas de bebida tipo champaña de 750 ml (sin alcohol), 50 copas de brindis y bandejas para servir	1



Municipio de Villavicencio

67

8	80141607	Kit educativo con dispositivo tecnológico: Sporty Bag sencilla en lona poliéster, color a elección, tamaño 45x35 con cordón para cargar y cerrar, impresión a una tinta en screen blanco según diseño; Memoria micro sd de 32GB y Tablet con WiFi, pantalla 8" Pulgadas, Entrada Tarjeta Micro SD, memoria interna 32 GB, memoria ram 2GB con 8 núcleos de procesador, resolución de pantalla mínimo 1280X800 y cámara posterior de 5 px.	7
9	80141607	Gorra en drill cierre en hebilla bordadas según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50
10	80141607	Tapaboca bordado en tela anti fluidos con capa quirúrgica, marca en vinilo textil a 2 colores, según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50
11	80141607	Chal bordado tipo poncho en poliéster ripstop talla M/L según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50
12	80141607	Esfero negro retráctil y Tabla Planillera - Legajadora en Madera tamaño oficio estampados según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50
13	80141607	Canguro en lona codra 2 bolsillos, con reata graduable, marca en screen dos logos a una tinta según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50
14	80141607	Kit de modistería para el desarrollo de economía circular en el sector textil: Conjunto de reglas (regla múltiple, escuadra de 45 cm, regla madera 1 mt, regla de madera 30 cm, 2 reglas de aluminio de 50 y 30 cm) Tijera para sastre industrial de 8" y Máquina de coser Industrial de 1000 puntadas por minuto, tipo de ojales un paso, enhebrado automático, conexión con cable	1
15	80141607	Ramo de 12 flores tropicales tipo bouquet colores variados	7
16	80141607	Trofeo de reconocimiento para participantes en cristal de 20X10 cm según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	21

4.4 CONDICIONES TECNICAS:

El contrato se deberá desarrollar dentro del plazo de ejecución establecido, cumpliendo con los términos y especificaciones señaladas anteriormente.

Para el apoyo logístico requerido en el ítem 3, el oferente debe aportar:

1. Hoja de vida firmada.
2. Acreditar antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas.
3. Acreditar certificado de bachiller académico y experiencia mínimo de un evento como apoyo logístico.
4. Acreditar carta de compromiso debidamente suscrita.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contrato de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el presente proceso de selección y estas coordinarlas con el supervisor.
2. Deberá prestar el servicio de los ítems contratados para la realización de los eventos, acatando las características, siendo el único responsable de la entrega y calidad.
3. Organizar en el área del evento, las mesas y sillas previas para el conversatorio y Reinado Ambiental.



Municipio de Villavicencio

4. Instalar, organizar y coordinar en el área del evento el sonido profesional previo y durante para el conversatorio y Reinado.
5. El contratista deberá garantizar la presencia del personal encargado del evento, con experiencia en logística.
6. Entregar a los asistentes desayunos, almuerzos y refrigerios con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a la descripción de las características, y en los tiempos establecidos.
7. Entregar con un día previo al evento los kits y demás elementos solicitados en la ficha técnica del bien y/o servicio a contratar, conforme a la descripción técnica solicitada.
8. Entregar el material descrito en los ítems 9, 10, 11, 12 y 13 de acuerdo al diseño suministrado por la Secretaría de Medio Ambiente Municipal.
9. Llevar registro de asistencia y registro fotográfico de cada una de las actividades a realizar.

4.5. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

4.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.



Municipio de Villavicencio

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
4. Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice operativa y logística de los objetivos planteados en la realización de los diferentes eventos solicitados.
5. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará fórmula de reajuste.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
10. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
11. Entregar registro fotográfico y registro de asistencia en el informe de actividades.
12. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13. Para la ejecución de las obligaciones contractuales, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID- 19. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del mismo se adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el gobierno nacional, departamental y municipal.
14. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Municipio de Villavicencio

70

4.6. VALOR: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato, es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000).

4.7. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Un (1) único pago equivalente al 100% a la terminación del contrato, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro y/o factura, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-3-1.10.1.12-06 de la cuenta denominada IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

6.1 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la Secretaría de Medio Ambiente procedió a realizar cotizaciones a entes que cuentan con la actividad económica de organización de convenciones y eventos comerciales código N8230 y/o catering para eventos código I5621, o que su objeto social le permita desarrollar el objeto contractual, para determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante estudio de mercado (cotizaciones a proveedores de la ciudad estableciendo el valor promedio por ítem).



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

71



ESTUDIO DE MERCADO

Fecha de Elaboración 25/05/2021

OBJETO: SUMINISTRO Y SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ECONOMIA CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN INGENIAR	COTIZACIÓN SECOVA	COTIZACIÓN PPSBAN ANGEL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno ligero: Mantequilla 250gr, chocolate 300ml con queso 30gr y rosquitos 20gr, empaque individual en bolsa de papel	UND	50	\$ 14 000,00	\$ 15 000,00	\$ 12 500,00	\$ 14 166,67	\$ 708 333,33
2	Refrigerio em: por de dedillos rellenos de queso y bocado 80 gr y avena en bollos de 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	UND	50	\$ 5 800,00	\$ 6 000,00	\$ 5 000,00	\$ 5 600,00	\$ 280 000,00
3	Servicio de Apoyo Personal de Logística disponible en el lugar del evento	UND	2	\$ 78 000,00	\$ 80 000,00	\$ 70 000,00	\$ 79 333,33	\$ 158 666,67
4	Alquiler de sonido profesional, 2 cabinas, 2 bajos, consola, 2 micrófono inalámbrico, 2 micrófono inalambricos, computador, cableado e instalación en lugar del evento y persona con experiencia en el manejo del equipo	UND	1	\$ 750 000,00	\$ 780 000,00	\$ 700 000,00	\$ 743 333,33	\$ 743 333,33
5	Almuerzo: filete de res 350 gr. Compuesto de: carne desmenuada 100 gr, arroz, chicharrón, plátano maduro, papas, yuca papa y 2 huevos de codorniz, servido en hoja de bijao todo desmenuado, acompañado de lingü de arroz y limonada natural de 12 onzas, empaque individual en caja	UND	50	\$ 22 000,00	\$ 23 000,00	\$ 20 000,00	\$ 21 666,67	\$ 1 083 333,33
6	Refrigerio em: quesadilla en hoja de bijao 80 gr y jugo natural embotellado 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	UND	50	\$ 5 800,00	\$ 6 000,00	\$ 5 000,00	\$ 5 600,00	\$ 280 000,00
7	Cóctel de cierre, incluye caja de 12 botellas de bebida tipo champaña de 750 ml (sin alcohol), 50 copas de brindis y bandejas para servir	UND	1	\$ 320 000,00	\$ 330 000,00	\$ 320 000,00	\$ 323 333,33	\$ 323 333,33
8	Kit educativo con dispositivo tecnológico: Gpony Bag sencilla en lona políester, color a elección, tamaño 45x35 con cordón para cargar y cerrar, impresión a una línea en screen blanco según diseño, Memoria micro sd de 32GB y Tablet con WiFi, pantalla 8" Pulgadas, Entrada Tarjeta Micro SD, memoria interna 32 GB, memoria ram 2GB con 8 núcleos de procesador, resolución de pantalla mínima 1280X800 y cámara posterior de 5 px	UND	7	\$ 620 000,00	\$ 650 000,00	\$ 550 000,00	\$ 606 666,67	\$ 4 246 666,67
9	Corta on drill cierre en bobila bordados según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	50	\$ 18 000,00	\$ 20 000,00	\$ 18 000,00	\$ 18 000,00	\$ 900 000,00
10	Tapaboca bordado en tela entrelazada con capa quirúrgica, marca en vinilo textil a 2 colores, según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	50	\$ 8 500,00	\$ 9 000,00	\$ 8 000,00	\$ 8 500,00	\$ 425 000,00
11	Chel bordado tipo poncho en poliester 100% algodón 100%, según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	50	\$ 52 000,00	\$ 55 000,00	\$ 40 000,00	\$ 49 000,00	\$ 2 450 000,00
12	Estero negro reciclado y Tabla Planillera - Lajeadora en Madera tamaño oficina estampados según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	50	\$ 11 000,00	\$ 12 000,00	\$ 7 380,00	\$ 10 126,67	\$ 506 333,33
13	Canguro en lona corda 2 bolsillos, con resaca graduada, marca en screen dos logos a una línea según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	50	\$ 15 000,00	\$ 16 000,00	\$ 14 000,00	\$ 15 000,00	\$ 750 000,00
14	Kit de modisteria para el desarrollo de economía circular en el sector textil: Conjunto de reglas (regla múltiple, escuadra de 45 cm, regla madera 1 mt, regla de madera 30 cm, 2 reglas de aluminio de 50 y 30 cm) Tapa para sesura industrial de 8" y Máquina de coser industrial de 1000 puntadas por minuto, tipo de cables un paso, unhebrador automático, conexión con cable	UND	1	\$ 1 200 000,00	\$ 1 250 000,00	\$ 1 150 000,00	\$ 1 200 000,00	\$ 1 200 000,00
15	Ramo de 12 flores tropicales tipo bouquet colores variados	UND	7	\$ 30 000,00	\$ 35 000,00	\$ 25 000,00	\$ 30 000,00	\$ 210 000,00
16	Trofeo de reconocimiento para participantes en cristal de 20X10 cm según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	UND	21	\$ 37 000,00	\$ 40 000,00	\$ 28 000,00	\$ 35 000,00	\$ 735 000,00
							VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 15 000 000,00



Municipio de Villavicencio

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato es al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)



Municipio de Villavicencio

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.



Municipio de Villavicencio

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
- b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser



Municipio de Villavicencio

FS

expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.



Municipio de Villavicencio

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

- a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- b. Registro Único Tributario - R.U.T.
- c. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- d. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
- g. Certificado de Medidas Correctivas. De conformidad con el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, las personas que hayan sido sancionadas en virtud de la Ley 1801 de 2016 por medio de imposición de multa(s), cuando hayan transcurrido seis (6) meses de la imposición y esta no haya sido pagada, no podrán contratar con el Estado. En consecuencia, se procederá consultar el estado de esta en el registro nacional de medidas correctivas, en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

7.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.



Municipio de Villavicencio

77

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

8. GARANTÍAS: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Para la presente contratación el suscrito Secretaria de Medio Ambiente ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

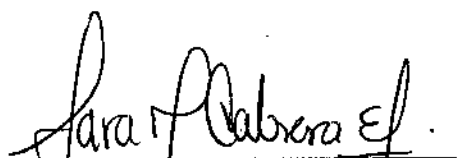


Municipio de Villavicencio

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

3. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con todos los estudios, diseños y proyectos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo.


SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Proyectó: Erika Londoño Escudero
Contratista de Apoyo 